nistración, que seguía un sistema opuesto al que hasta entonces había servido de regla á todas sus operaciones."

Había admitido el Ministerio cuando regían las leyes constitutivas de 1824, á las que el mismo Sr. Gutiérrez de Estrada había prestado el juramento que los hombres de honor no deben considerar pura fórmula ni vana ceremonia. La promesa que había hecho, envolvía la idea de conciliar la libertad con el orden, sostener las instituciones existentes, y las garantías legales hasta un punto compatible con la pública tranquilidad, según lo atestigua la Memoria presentada á las Cámaras en Marzo de ese mismo año, en la que dijo: "que cualesquiera que fuesen los poderes con que la Nación haya revestido á sus diputados, cree que deben salvarse las bases establecidas de Independencia, de religión, división de poderes, libertad de imprenta y sistema de gobierno federal. La primera y la segunda, dijo, están en el corazón de todos los mexicanos; la división de poderes es absolutamente necesaria para un gobierno libre, cualquiera que sea su forma; la libertad no puede existir sin la libertad de imprenta, que es su mejor y más fuerte garantía, y el *sistema federal es el que la Nación ha querido y debe conservar. La Federación se apoya en la voluntad nacional, muy expresamente pronunciada*, y mientras esta voluntad subsista, subsistirá también la forma de gobierno que nos hemos dado."

Echáronle en cara sus enemigos, que estas eran sus convicciones cinco años antes de dar á luz la célebre carta, en que tan resueltamente se pronunció por la forma monárquica con un príncipe extranjero en el trono.

A los ataques que con motivo del despecho le dirigían, contestó: "que para observar la armonía tan esencial y precisa entre los miembros de la administración, habría tenido no sólo que sacrificar su opinión política, sino que incidir en un escandaloso prevaricato, adhiriéndose hoy á ideas y principios opuestos á los que hasta allí había profesado; esto no es posible para mí, añadió, que carezco de la filosofía necesaria para despreciar mi conciencia y para guiarme con la soltura y despreocupación propias de una política consumada y una práctica más antigua en la difícil ciencia del gobierno, según algunos lo entienden. Un sistema nuevo requiere hombres nuevos; yo puedo ser sustituido con ventajas incomparables para el servicio; ni convendría mi continuación al prestigio del gobierno."

La aceptación de la renuncia sin nueva instancia por parte del Sr. Gutiérrez de Estrada, le causó según él mismo manifiesta, "sensible disgusto por el honor mismo del gobierno, y si no es que un respetuoso silencio se haya tomado por solicitud, ninguna había á que pudiera accederse ni tampoco denegarse. De todos modos, doy las más expresivas gracias al Excmo. Sr. Presidente interino, porque sabedor, como lo era, de mis intenciones y deseos, se haya anticipado á esta manifestación, admitiéndome la renuncia de la primera secretaría de Estado que pudo S. E. dar por supuesta."

Mucho ofendieron al gobierno esos desahogos del Sr. Gutiérrez de Estrada, y el Sr. Tornel le contestó: que el cambio de sistema había sido el resultado de una revolución filosófica, en que el pueblo manifestó espontáneamente su voluntad y

Eugenia-María de Montijo de Guzman.

Condesa de Teba, Emperatriz de los franceses. Se debió en gran parte á su influencia, la intervencion francesa en México desde 1862 hasta 1867.

que al acaecer el pronunciamiento de Orizaba, estaba el Sr. Gutiérrez de Estrada en el ministerio que había acordado las medidas necesarias y se mostró conforme con lo resuelto para la adopción de una política distinta de la seguida hasta entonces; hechos que públicamente negó el aludido, diciendo que se había opuesto en junta de ministros, á que se aprobara aquel pronunciamiento, y que si no había propuesto medidas represivas que creía debían observarse en el cambio de sistema anunciado desde el mes de Abril, era porque en las juntas de ministros se hablaba de la absoluta impotencia del gobierno para impedir el cambio, por no contar con un general, ni con soldados que defendieran la Constitución de 1824, y ya el Sr. Gutiérrez de Estrada no tuvo más recurso que separarse del gobierno. Citó en confirmación de sus palabras, las conversaciones que había tenido con D. José Justo Corro, ministro de Justicia, y D. José Mariano Blasco, que lo era de hacienda. Sostenía que sus principios políticos habían sido siempre los mismos: los que en 1831 le proporcionaron haber sido electo senador de la Unión, los que le atrajeron el costoso honor de ver inscrito su nombre en la famosa ley de proscripción de 23 de Junio de 1833, y los mismos que dos años después lo elevaron al ministerio de Relaciones y le obligaron también á dejar aquel espinoso puesto, desde que conoció que había por parte del gobierno el plan preconcebido de adoptar el sistema central en vez del federal. Había dicho al gobernador de Zacatecas, con motivo de la sublevación que terminó por la derrota de las fuerzas que mandaba el Sr. García en el campo de Guadalupe, lo siguiente: "Por lo que respecta al individuo que tiene la honra de suscribir esta comunicación, no permita el cielo que, ni por un momento, sus pequeñas facultades intelectuales se trastornen de tal manera, que en el alto y no merecido puesto que ocupa, coadyuvara á la destrucción de un sistema cuya conservación tiene por base, entre otras, la grande extensión y respectivas necesidades de nuestro inmenso territorio. V. E. puede creer y no tengo embarazo en protestarlo á la faz de la Nación, que el momento mismo en que se diera el primer paso para atacar el sistema federal, sería la señal infalible de mi separación de un destino, en que ya no podría considerarme sino como un infractor de mis más sagrados compromisos."

La exposición de todos estos pareceres fechada en Tacubaya el 10 de Agosto de 1835, tiene en uno de sus últimos párrafos esta declaración: "Yo no soy partidario ciego de ninguna clase de gobierno: *ni el sistema central, ni el federal, ni el monárquico han de hacer precisamente la felicidad de la República.*" Acusábanle de que cinco años después, fuese tan acérrimo y convencido defensor de la monarquía encabezada por un príncipe extranjero, único medio que encontraba para la felicidad de México; y á eso respondía que la experiencia y las vicisitudes sufridas en ese período le habían obligado á modificar su parecer:

"Para vindicarme entre los hombres que piensan, únicos jueces competentes de mi causa, me basta, decía el Sr. Gutiérrez de Estrada, exponer los principios políticos que he seguido mientras tuve á mi cargo el ministerio de Estado y de relaciones. *Mis opiniones no dependen de los sucesos de un día y declaro que ellas serán*

siempre las mismas cualquiera que sea la distancia en que yo me halle de los negocios políticos." Aseguraba que había conocido bastante la tiranía para detestar su opresión, y la demagogia para temer sus excesos; era partidario de la fusión de los partidos, considerándola fácil por el cansancio de los pueblos después de tantas revueltas, y por los crueles desengaños sufridos por todos; creía que una marcha franca, ilustrada, justa y conciliadora á la par que enérgica y firme de parte de los supremos poderes de la Unión, lo habría conseguido todo de los dóciles mexicanos.

CAPITULO SEGUNDO.

Ideas contenidas en la carta y el folleto.—Razones en favor de la monarquía con un príncipe extranjero.—Las formas de gobierno y los pueblos.—La República y el carácter del pueblo mexicano.—Causas de anarquía en los países hispano-americanos.—Necesidad de un gobierno imparcial y enérgico.—Diferencia entre el pueblo de México y el de los Estados-Unidos.—Influencia de lo que pasaba en Texas.—Citas históricas.—Opositores á la idea monárquica.—Persecuciones y enemistades que se atrajo el Sr. Gutiérrez de Estrada.—Aplauden sus ideas el ministro francés Alleye de Ciprey y el inglés Pakenham.—Epítetos aplicados al Sr. Gutiérrez de Estrada.—Opiniones del *Courrier* respecto al pensamiento monárquico.—Continúa la defensa de sus opiniones el Sr. Gutiérrez desde su destierro.

Las ideas que en sus escritos sobre monarquía desarrolló el Sr. Gutiérrez de Estrada, formaron una serie de argumentos de tal manera expresados, que alarmaron á los que profesaban ideas republicanas y á tantos que habían combatido por separar á México de todo poder extraño; él mismo declara con franqueza, que su resolución fué tomada después de largo y penoso combate entre su razón y sus sentimientos que habían sido sinceramente republicanos; pero consideraba inevitable la ruina de México, si no se seguía una marcha diversa de la que hasta entonces se había llevado, y con la pérdida de Texas veía muy próxima á perderse la Independencia mexicana, si no se buscaba en la Europa la fuerza necesaria para contrarrestar el enorme poder de los Estados-Unidos.

Sostenía el Sr. Gutiérrez de Estrada, que la forma monárquica era la más acomodada al carácter, á las costumbres y tradiciones de un pueblo, que desde su fundación fué gobernado monárquicamente. Para él, con esa forma había alcanzado México, aun siendo colonia de una monarquía caduca, tanta prosperidad, esplendor y fama, cuantas fueron la pobreza, la ruina y la desolación siendo República; con esta vinieron el oprobio, el descrédito y las matanzas por iras civiles, que si de una vez no se acababan, atraerían la completa destrucción del país.

Si las formas de gobierno, para ser prácticamente útiles, debían de ser acomodadas á los pueblos á quienes habían de regir, era según el autor del célebre folleto, incontrastable, que la forma de gobierno que había regido á la República mexicana, no era la que pudiera hacer su felicidad. Las disertaciones empíricas sobre las ventajas de la República, nadie las negaba y el mismo Sr. Gutiérrez de Estrada se constituía paladín resuelto de ellas; pero en México no podía establecerse tan privilegiado sistema, porque la experiencia indicaba que no quedaba más *ensayo* de gobierno entre nosotros, que el de *una verdadera monarquía con la persona de un príncipe extranjero*, siendo esta última circunstancia indispensable, para impedir que se reprodujera el espectáculo que presentó la Nación, cuando un mexicano, *ilustre por sus hechos militares*, la gobernó con el carácter de emperador. Con este motivo recordaba el ejemplo dado por los belgas, cuando al separarse de Holanda y conquistar su libertad é independencia, no ofrecieron la corona á ninguno de sus compatriotas, sino que brindaron con ella á un príncipe extranjero.

Para el Sr. Gutiérrez de Estrada, ninguna forma de gobierno sería mejor que las instituciones que tan prodigiosa prosperidad habían dado á los Estados-Unidos; pero si una forma de gobierno debe ser buena ó mala, según que fuese ó no á propósito para el pueblo á quien se dé, atendiendo á las costumbres, á las necesidades, á la misma ilustración, á la moralidad y á todo lo que contribuyera á dar el gobierno más conveniente, no debía ningún pueblo imitar á otro ciegamente, porque cometía errores cuyas desgraciadas consecuencias tenían que ser lloradas por mucho tiempo.

Error clásico era el querer dar á un pueblo una forma de gobierno enteramente opuesta á la que por siglos le había regido, predisponiendo en determinado sentido su corazón y su inteligencia, pues esto equivaldría á querer establecer algo con principios que le son enteramente opuestos. ¿A qué se debía el cuadro de desolación y de anarquía que presentaban las diferentes secciones de la América española? ¿no se debía á la adopción de sistemas políticos que no les convenían? Querer aplicar á México las instituciones de Norte-América, era lo mismo que pretender saltar de un golpe, desde el más abyecto despotismo hasta el grado más culminante de la libertad política; era pretender que un recién nacido ejerciera repentinamente las facultades de un robusto gigante; era correr á una ruina positiva é inevitable, y aun podría ser una empresa tan ridícula como imposible. Si en algo se debe caminar por grados, es en el difícil intento de perfeccionar las instituciones sociales de un pueblo, y en ninguna otra empresa ha sido, ni puede ser más lenta y progresiva la marcha de la humanidad.

Consideró el Sr. Gutiérrez á los hombres de buena fe cansados ya de abstracciones y quimeras, que para la patria habían sido tan estériles en beneficios como prodigiosamente fecundas en desgracias y en descrédito; se necesitaba ya algo real y positivamente benéfico y provechoso; todos debían admitir que no á todos los pueblos convenía la misma forma de gobierno, pues que los acostumbrados á ceder á la sola fuerza moral de la ley, no podían ser gobernados del mismo modo que los que estuvieran acostumbrados á ceder á la fuerza material de las bayonetas. En este supuesto ¿podría nuestro pueblo ser gobernado de la misma manera que el de los Estados-Unidos? Este, sumiso á los decretos legislativos y el nuestro siempre compelido á cumplir con sus deberes por la acción de la fuerza. ¿Estas diferencias, no probaban palpablemente, que no nos convenía la misma forma de gobierno que á los Estados-Unidos?

Verdad evidente que en concepto del Sr. Gutiérrez de Estrada, no había sido